

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Segundo Civil Municipal Oralidad
ITAGUI (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 071

Fecha Estado: 02/05/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220130105900	Ejecutivo Singular	PABLO EMILIO BARCO AGUDELO	FLOR DE MARIA GOMEZ PATIÑO	El Despacho Resuelve: Niega solicitud de terceros. Requiere a la secuestre MARIA ELENA MUÑOZ. Niega solicitudes de la demandada. Pone en conocimiento la solicitud de la Fiscalía. Ordena expedir copias a costas de la demanda y remitirlos a la Fiscalía. Y	29/04/2022		
05360400300220140065900	Ejecutivo Singular	COMESTIBLES ITALO S.A.	GUSTAVO IVAN RESTREPO BUENO	El Despacho Resuelve: No accede a entrega de títulos judiciales. Decreta embargo. En auto se informa acceso a oficio de embargo de salario. El oficio de embargo de vehículo se remitirá por el Despacho a la Secretaría de TT.TT, ejecutoriado este auto. (L)	29/04/2022		
05360400300220140194600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	MARIO ALBERTO MOJICA AVILA	El Despacho Resuelve: No accede a solicitud de entrega de títulos judiciales. Conmina a apoderada judicial demandante a revisar actuaciones. Pone en conocimiento relación de depósitos. (L)	29/04/2022		
05360400300220170031200	Ejecutivo Singular	CIDESA LTDA	DIEGO ALZATE VILLEGAS	El Despacho Resuelve: No accede a entrega de títulos judiciales. Requiere partes alleguen liquidación crédito actualizada. Informa a demandante sobre pago de títulos. (L)	29/04/2022		
05360400300220170049600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	JHON JAIRO PRISCO CALLE	El Despacho Resuelve Niega recurso de reposición. Concede apelación. Ordena remitir a los Juzgados Civiles del Circuito (R). Y	29/04/2022		
05360400300220170059100	Ejecutivo con Título Hipotecario	PLURAL S.A.	LUZ MARINA ACEVEDO LOPEZ	Sentencia. Anticipada. Continúa ejecución. Ordena presentar liquidación crédito. Condena costas. Y	29/04/2022		
05360400300220190051400	Ejecutivo Singular	JESUS ALONSO GIRALDO BOTERO	WILLIAM DE JESUS CASTAÑO	El Despacho Resuelve: Ordena requerir a cajero pagador. Ordena oficiar a Sura Eps. Informa en auto acceso a los oficios. Ejecutoriado este auto, se procederá con la orden de pago de títulos, informando mediante constancia secretarial su elaboración. (L)	29/04/2022		
05360400300220200009200	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S	CRISTIAN DAVID LONDOÑO BRAVO	El Despacho Resuelve: Sigue adelante ejecución. Ordena presentar liquidación de crédito. Costas a cargo de la parte demandada. / am.	29/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220200048600	Sucesión	LEON JAIME QUICENO RICO CAUSANTE		El Despacho Resuelve: Pone en conocimiento contestación demanda por Curadora Ad-Litem. Fija fecha de inventarios y avalúos para el 09 de agosto de 2022 a las 9:00 a.m. (L)	29/04/2022		
05360400300220200077400	Ejecutivo Singular	CHEVYPLAN S.A.	JOSE ALEJANDRO RONCANCIO RIVERA	Auto declarando terminado el proceso Por pago total de la obligación. Levanta medida cautelar. Se oficia en tan sentido, por medio de la Secretaría del Despacho. Ordena anotación en el título original. / am.	29/04/2022		
05360400300220200078800	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S	ANDRES FELIPE VILLA VASQUEZ	Auto que ordena requerir Al demandante Notificar nuevamente a la parte pasiva. Y	29/04/2022		
05360400300220210022000	Sucesión	MAURICIO DIEZ ARENAS		El Despacho Resuelve: Rechaza recurso de reposición y apelación por extemporáneos. Ejecutoriado este auto, procédase con el archivo. (L)	29/04/2022		
05360400300220210078000	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A	FRANCISCO JAVIER RUIZ GALLEGO	Auto que ordena requerir Al demandante para que notifique por aviso. Incorpora citación con resultado positivo Y	29/04/2022		
05360400300220210095300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	C.I CONFECCIONES MAREL S.A.S	El Despacho Resuelve Incorpora notificación personal. Notifica por conducta concluyente. Corre traslado de excepciones de mérito acorde con el artículo 443 del CGP. Y	29/04/2022		
05360400300220210097700	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	OSCAR MANUEL RAMIREZ GARCIA	Auto que ordena requerir Al demandante para que notifique nuevamente a la parte pasiva. Y	29/04/2022		
05360400300220210098400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	NATALY IGIRIO ALZATE	El Despacho Resuelve Ordena seguir ejecución. Ordena allegar liquidación del crédito. Condena en costas. Y	29/04/2022		
05360400300220220002900	Interrogatorio de parte	ANA EFIGENIA RESTREPO CASTAÑEDA	LUIS RODRIGO GOMEZ CALDERON	Auto que acepta desistimiento Y	29/04/2022		
05360400300220220020200	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK S.A	LIGIA GRANADA GRANADA	Auto que libra mandamiento de pago Decreta medida. Ejecutoriado el auto se remitirá el oficio al demandante para que sea diligenciado ante la respectiva entidad. Y	29/04/2022		
05360400300220220027800	Ejecutivo Singular	MI BANCO S.A	OSCAR HUMBERTO GARCES GIRALDO	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana So pena de rechazo. Y	29/04/2022		
05360400300220220027900	Ejecutivo Singular	JOHN MARTIN URIBE PASOS	JOYCER DAVID ANAYA PALACIO	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana So pena de rechazo. Y	29/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220220028000	Ejecutivo Singular	BANCO AV VILLAS S.A.	CAROLINA VALLEJO DELGADO	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana So pena de rechazo. Y	29/04/2022		
05360400300220220028100	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	RAUL DARIO ALVAREZ VELASQUEZ	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana So pena de rechazo. Y	29/04/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
SECRETARIO (A)